



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
CALLE 4 N° 3-27 RINCO, CENTRO – TELEFAX: 2858647  
MORROA – SUCRE.**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MORROA –SUCRE.**  
Morroa – Sucre, 17 de septiembre 2020.

Proceso ejecutivo singular Rad.: 2013-000100-00.

En atención a la nota secretarial que antecede y cumplidos como están los requisitos ordenados en la Ley, este juzgado ordenará fijar fecha para la diligencia de Secuestro del bien inmueble embargado identificado con matrícula inmobiliaria N° 342-29804 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal, de propiedad del demandado, dentro del proceso Ejecutivo Singular de la referencia, por lo anterior, este juzgado,

**R E S U E L V E:**

- 1.- Fíjese para el día 26 de octubre de 2020, a las 02:30 P.M. como fecha y hora para realizar el secuestro del bien inmueble embargado identificado con matrícula inmobiliaria N° 342-29804 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal, de propiedad de la demandada.
- 2.- Nómbrase como secuestre a la señora ARMANDO ENRIQUE GUZMAN MEJÍA, de la lista de auxiliares de la justicia, comuníquese de la designación para que se sirva tomar posesión del cargo.
- 3.- Requiérase a la parte interesada para que suministre la logística de la diligencia.
- 4.- Entérese al secuestre designado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,



HERNANDO SANTANA MADERA

JLGT